

Progreso, 31 de marzo de 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:

- 1) Que por Res. 194/2021, recaída en Acta 049 de este Concejo se crea Caja Chica por el período 01/01/2022 a 31/12/2022.
- 2) Que se hace necesario rendir los gastos del mes de marzo y los pagos referidos cumplen con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de aprobar los gastos realizados en el mes de marzo del corriente año.
- 2) Es potestad del Concejo aprobar los gastos realizados.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO


RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período comprendido entre el 01/03/22 al 31/03/22 de la Caja Chica del Municipio de Progreso.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


FIORELLA MELO
Concejal


CLAUDIO DUARTE
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal


VALERIA ANDRADE
Concejal


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal